



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DURANTE LA INAUGURACIÓN DEL *DÍA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*, CELEBRADA EN EL PALACIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE LA UNAM, DEL CENTRO HISTÓRICO.

Ciudad de México, 26 de enero de 2017

Muy buenos días, a todos los que están aquí.

Doctora doña Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

Señoras Comisionados y señores Comisionados del INAI;

Señor Senador Juan Pablo Escudero, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República;

Señor Diputado don Javier Bolaños Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Mi querida amiga, a la maestra Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública;

Maestra Yolli García Álvarez, Comisionada Coordinadora Nacional de los Organismos Garantes, de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia;

Don Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México.

A todos los que nos acompañan y especialmente destaco la presencia del señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y gracias a todos por su compañía y a todos los que están en el Presídium.

Desde luego agradezco mucho la invitación a la Ceremonia Inaugural para conmemorar el Día Internacional de Protección de Datos Personales, cuyo propósito es difundir los derechos que tiene toda persona, con respecto al uso que se le da a sus datos personales y a las responsabilidades que implica el manejo adecuado de ellos.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Quisiera, en primer término, expresar mi más amplio reconocimiento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por auspiciar la realización de esta jornada de reflexión y a propósito de la que fue llevada el año pasado, me permito recordar, como dije entonces, que el derecho a la protección de los datos personales, está encauzado dentro del respeto de los derechos personalísimos, tales como la privacidad, la intimidad, el derecho a la propia imagen de identidad, la integridad y el honor entre otros, que deben ser entendidos como derechos derivados del reconocimiento a su vez, de la dignidad inherente a toda persona.

Por ello, resulta muy significativa la celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales, para que este año tenga como objetivo principal, promover el ejercicio de este derecho y dialogar y reflexionar sobre temas de privacidad y datos personales que impactan a las personas en su vida cotidiana.

Me parece un acierto que el tema principal de este Foro, sea la persona digital y desde luego, estoy seguro de que tanto las mesas de análisis como los conversatorios y las conferencias magistrales que serán impartidos por distintos especialistas en la materia, como quien nos acompaña aquí en el Presídium, por ello estoy seguro de que aportarán reflexiones de gran valor en torno a los tópicos que inciden en la persona digital, todos de gran importancia.

El artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, consagra que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a la reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra tales injerencias o ataques.

Esto es lo que dice el Artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aspecto que es importantísimo al ser reconocido este Derecho por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en tanto que determina precisamente la Protección de Datos Personales.

El enorme crecimiento de las plataformas digitales en las que a cada instante se dan múltiples intercambios de datos e información implica, a su vez, un mayor conocimiento y crecimiento en la conectividad, lo que desde luego impacta directamente en la privacidad de las personas.

No es casual, por tanto, que la Coalición Dinámica por los Derechos y Principios de Internet, una Red internacional localizada en el marco del Foro para la Gobernanza de Internet de Naciones Unidas, haya propuesto ya una Carta de Derechos y Principios por Internet.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Es de destacarse que la Unión Internacional de Abogados ya adoptó una resolución sobre la privacidad de las comunicaciones digitales, considerando que sin duda las innovaciones tecnológicas han traído consigo nuevos modos de ejercer los Derechos Humanos, pero al mismo tiempo han generado retos relacionados fundamentalmente por la manera en que interfieren en nuestra privacidad en algunos estados y empresas que no siempre cumplen con los principios y normas legales internacionales.

Es en esta Resolución de la Unión Internacional de Abogados donde se advierte que cualquier interferencia arbitraria o ilegal sobre el Derecho a la Privacidad puede tener un efecto de extensión nocivo sobre otros Derechos como la Libertad de Opinión y Expresión, el Derecho a buscar recibir y proporcionar Información, el Derecho a la Libertad de Reunión y Asociación Pacífica, el Derecho a la Vida Familiar y a una Representación Legal eficaz, entre muchos de los Derechos de las Personas.

En nuestro país el Instituto Nacional de Estadística, como ya se ha mencionado, ha llevado a cabo la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con el propósito de conocer las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La Encuesta, que de manera detallada será presentada en estas Jornadas, revela que a la población mayor de 18 años le preocupa el mal uso de los Datos Personales que proporcionan y proporcionaron a instituciones públicas o empresas y revela también que a más del 80 por ciento de la población le inquieta que las instituciones públicas o empresas privadas hagan mal uso de su número telefónico, de su dirección o domicilio, de su nombre y apellido, de su número de cuenta o tarjeta bancaria o incluso de su correo electrónico personal.

Por mandato constitucional todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.

Por ello no debe escatimarse esfuerzo alguno, en aras de lograr la mayor protección posible de los Datos Personales y por ello coincido ampliamente con el llamado de la Comisionada Presidenta, Doña Ximena Puente de la Mora, para hacer de la Protección de Datos Personales el baluarte de la era digital, para trabajar juntos, como ella dice, para hacer de la protección de nuestra privacidad la base para la construcción de un México más moderno, democrático, pero además próspero, que la sociedad está demandando.

El Poder Judicial de la Federación, desde hace más de una década ha emitido diversos instrumentos normativos concernientes a la Protección de los Datos Personales que se



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

manejan en los procedimientos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y que constan en los expedientes que tenemos en cada uno de estos procedimientos.

En el 2007 fueron expedidos los lineamientos para la elaboración de versiones públicas de las sentencias del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte, que tienen por objeto precisamente establecer las reglas para suprimir información reservada o confidencial que están en las resoluciones.

Señoras y señores, el Artículo 6° Constitucional, disponer que la información que se refiere a la vida privada y los Datos Personales, será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes, mientras que el Artículo 16° de la propia Constitución establece que: “Toda persona tiene derecho a la Protección de sus Datos Personales, el acceso, rectificación o cancelación de ellos, así como a manifestar su oposición”.

Por ello, me parece de enorme relevancia que en diciembre pasado el Congreso de la Unión haya aprobado el decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que establece las bases, principios, procedimientos, para garantizar el derecho que tiene toda persona a la Protección de los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y que hoy entra en vigor.

Lo anterior, en un marco de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

En la Protección de los Datos Personales, los impartidores de justicia debemos dar ejemplo de Transparencia e integridad.

Como garantes de la regularidad constitucional a cada uno de nosotros corresponde abonar por el respeto irrestricto a la Protección de los Datos Personales.

Por tanto, debemos seguir trabajando de frente a la sociedad y nunca a espaldas de ella.

Y yo también quiero aprovechar para mostrar la solidaridad que México debe tener frente a cualquier embate que haya frente a nosotros.

Las instituciones que derivan de nuestra Carga Magna, de nuestra Constitución, son el eje que debemos observar para poder hacer frente a cualquier vicisitud.

Los mexicanos tenemos un referente que es nuestra Constitución y las instituciones que de ella derivan.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Este referente es el que nosotros nos permite tener un plan de vida, un plan de nación, un plan que nos permita, como lo ha hecho en el pasado este gran país, enfrentar cualquier circunstancia.

La hemos enfrentado siempre con éxito, siempre hemos salido adelante. Lo único que necesitamos es unirnos entorno a las instituciones que establece nuestra Constitución y hacer solidaridad entre nosotros cuando más se necesita, en torno a las autoridades que nos representan y a las autoridades que están para defendernos.

Cada mexicano es un elemento de la defensa del país y cada mexicano puede, en su conjunto, hacer que México siga siendo grande, como lo ha sido desde su origen.

No podemos tolerar que nadie nos venga a decir lo que debemos hacer, ni podemos tolerar lo que otras personas quieren hacer de nosotros.

Somos un país con soberanía, con independencia y con el respeto a la Ley y a las instituciones.

La Constitución, repito, insisto es nuestro eje. Giremos en torno a las instituciones que nuestra Constitución establece y seguiremos siendo, como lo hemos hecho siempre, seguiremos siendo un gran país, que siempre estará por encima de cualquier problema.

Muchas gracias. Felicidades a todos.